Fallo de adjudicación
SC-105/2026
"PINTURAS, LACAS Y BARNICES"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio **DA-1066/2026** para la Licitación **SC-105/2026** referente a **"PINTURAS, LACAS Y BARNICES"** Requerido por la Dirección de Administración.

ANTECEDENTES:

1. La Dirección de Recursos Materiales, por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la fecha 02 de octubre de octubre de 2026 dos mil veintiséis se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con los artículos 47 numeral 1 y 72 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación

2. El 13 trece de octubre de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una **junta de aclaraciones,** de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la segunda Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 16 dieciséis de octubre de 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo el **registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Se hace constar que al acto asistieron un representante del Área Requirente, un representante de la Dirección de Recursos Materiales y un representante del Órgano Interno de Control.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

SiempreCerca
C. HIGUERA 90, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400

- **SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.**
- **ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Área Requirente, la Dirección de Recursos Materiales y del Órgano Interno de Control, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. La Dirección de Recursos Materiales resolvió que los proveedores denominados **SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.** y **ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN** CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, numeral 1, Fracción V inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DA-1317/2026** mediante el que el área requirente (Dirección de Administración) evalúan las especificaciones técnicas mínimas planteadas dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, se califica a la propuesta del licitante **ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARIN** de **solvente técnicamente** por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que el licitante **SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A DE C.V.** se le califican de **NO solvente** técnicamente.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato, de la Licitación **SC-105/2026** a **ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARIN** por un monto de **$38,322.06 (treinta y ocho mil, trescientos veintidós pesos 06/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Nota 1: la propuesta económica del proveedor adjudicado presenta un error aritmético, en sus totales por lo que; los totales expresados en la tabla 1 son únicamente de referencia para la evaluación económica y no deben tomarse en cuenta para los procesos subsecuentes, incluyendo las garantías y /o pagos.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 1:

			PARTIDA 1	SHADOW SOPORTE INTEGRAL S.A. DE C.V.		ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL
2491	20	PIEZA	BROCHA 1½	$9.00	$180.00	$10.34	$206.80
2491	15	PIEZA	BROCHA DE 1"	$7.00	$105.00	$7.76	$116.40
2491	20	PIEZA	BROCHA DE 2"	$11.00	$220.00	$12.50	$250.00
2491	25	PIEZA	BROCHA DE 6"	$38.00	$950.00	$42.24	$1,056.00
2491	3	CUBETA	ESMALTE BLANCO	$5,009.00	$15,027.00	$2,844.83	$8,534.49
2491	1	CUBETA	ESMALTE NEGRO	$5,009.00	$5,009.00	$2,931.03	$2,931.03
2491	10	PIEZA	EXTENSION PARA PINTAR DE 1 METRO	$35.00	$350.00	$38.79	$387.90
2491	30	PIEZA	FELPA DELGADA DE MICROFIBRA DE 4" CON BASE	$25.00	$750.00	$28.45	$853.50

2491	100	PIEZA	FELPA GRUESA EXTRA RUGOSA CON BASE	$44.00	$4,400.00	$43.97	$4,397.00
2491	100	PIEZA	FELPA DELGADA RUGOSA CON BASE	$32.00	$3,200.00	$38.79	$3,879.00
2491	4	KIT	KIT DE PINTURA PARA PINTARRON DE PARED	$1,766.00	$7,064.00	$1,446.55	$5,786.20
2491	4	KIT	MARMOLINA	$265.00	$1,060.00	$237.07	$1,185.35
2491	2	CUBETA	SELLADOR ACRILICO EN CUBETA DE 19 LITROS	$2,421.00	$4,842.00	$1,068.97	$2,137.94
2491	2	BIDÓN	THINNER	$1,255.00	$2,510.00	$775.86	$1,551.72
				SubTotal	$45,667.00	SubTotal	$33,273.33
				I.V.A	$7,306.72	I.V.A	$5,323.73
				TOTAL	$52,973.72	TOTAL	$38,597.06

A continuación se muestra lo adjudicado:

Tabla 2:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN I.V.A INCLUIDO
2491	BROCHA 1½	20	PIEZA	$239.89
2491	BROCHA DE 1"	15	PIEZA	$135.02

2491	BROCHA DE 2"	20	PIEZA	$290.00
2491	BROCHA DE 6"	25	PIEZA	$1,224.96
2491	ESMALTE BLANCO	3	CUBETA	$9,900.01
2491	ESMALTE NEGRO	1	CUBETA	$3,399.99
2491	EXTENSION PARA PINTAR DE 1 METRO	10	PIEZA	$449.96
2491	FELPA DELGADA DE MICROFIBRA DE 4" CON BASE	30	PIEZA	$990.06
2491	FELPA GRUESA EXTRA RUGOSA CON BASE	100	PIEZA	$5,100.52
2491	FELPA DELGADA RUGOSA CON BASE	100	PIEZA	$4,499.64
2491	KIT DE PINTURA PARA PINTARRON DE PARED	4	KIT	$6,711.99
2491	MARMOLINA	4	KIT	$1,100.00
2491	SELLADOR ACRILICO EN CUBETA DE 19 LITROS	2	CUBETA	$2,480.01
2491	THINNER	2	BIDÓN	$1,800.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos prevalecerán los precios unitarios.
Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.
Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado el día 29 veintinueve de octubre de 2026 dos mil veintiséis.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA **Director de Recursos Materiales**	**FIRMA**
MTRA. ELIZABETH BUGARIN GONZALEZ **Directora de Administración de la Oficialía Mayor Administrativa** **Representante del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.**	**FIRMA**
LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ZAMORA **En Representación del Área Requirente, Dirección de Administración**	**FIRMA**

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.
La presente hoja de firmas corresponde a la Declaratoria de Fallo de Adjudicación SC-105/2026.